Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **24 de agosto de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-40583-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramitó la adquisición indumentaria que sería destinada a los participantes de las instancias finales de los "Juegos Fueguinos Culturales", a desarrollarse en la ciudad de Mar de Plata, entre los días 4 y 8 de septiembre del corriente año, a través de la Dirección Provincial Promoción Cultural Comunitaria, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 0211/23, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa N° 146/2023, referente a la adquisición mencionada, a la firma "IFK SPORTS SAS", C.U.I.T. Nº 30-71625953-2, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 ($ 1.880.049,60).

Que consecuentemente, se emitió la Orden de Compra correspondiente, con fecha 07 de agosto del corriente año.

Que considerando las fechas de entrega de la indumentaria, el proveedor "IFK SPORTS SAS", expresó mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2023, la imposibilidad de cumplir con lo solicitado.

Que por consiguiente, y de acuerdo a lo expuesto por el área requirente, mediante Nota N° 715/23 obrante a orden 82, resulta necesario dejar sin efecto la adjudicación efectuada mediante la Resolución Ss.A.L. N° 0211/23, a la firma "IFK SPORTS SAS", C.U.I.T. N° 30-71625953-2, en la totalidad de los renglones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 361/2023 y N° 493/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ss.A.L. N° 0211/23. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. Nº **0224** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.08.24 12:23:04 -03'00'